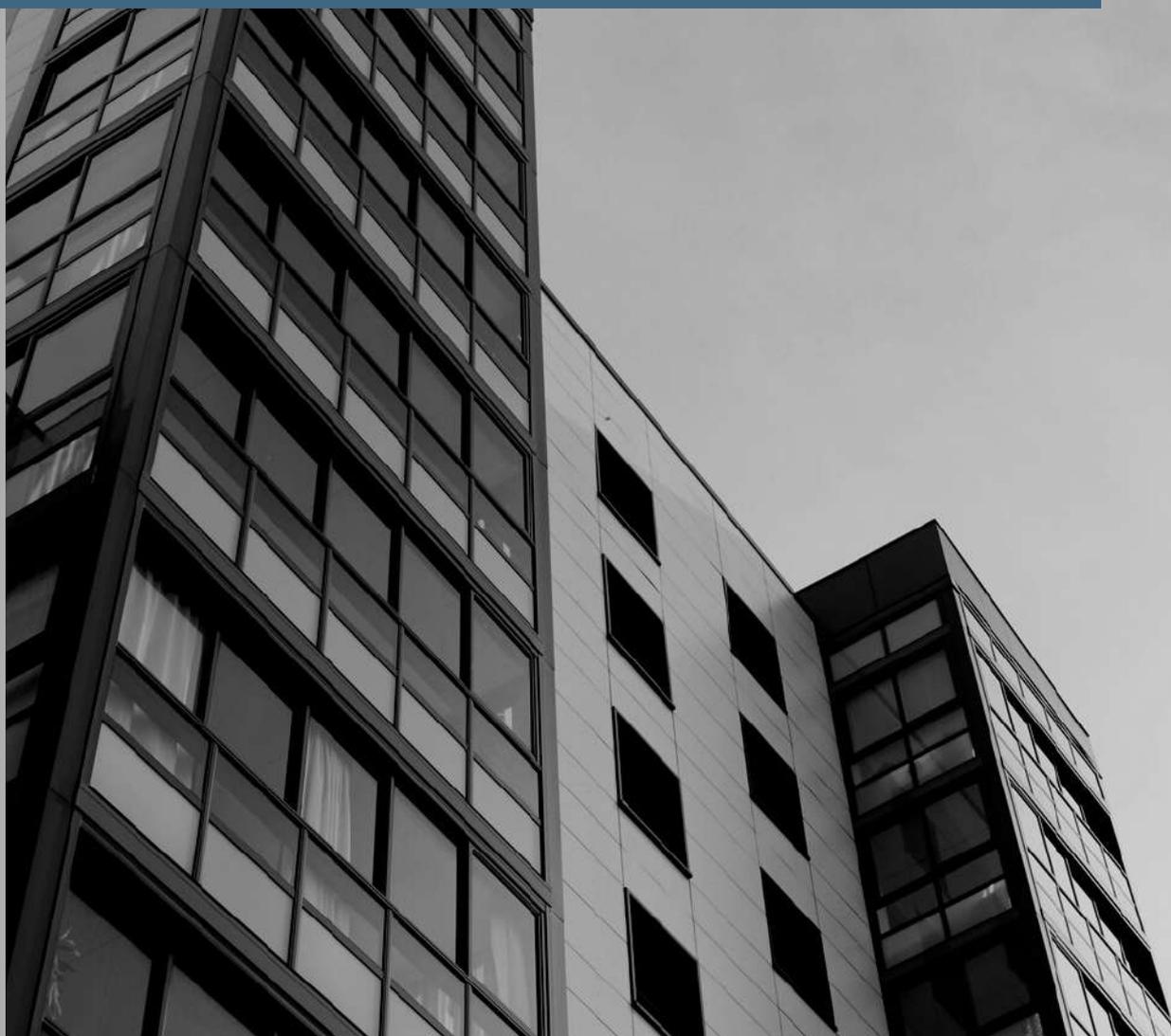


# Aspectos clave de la Ley “dejen de fregar”

---

OCTUBRE 2023



**DELHIERRO**  
A B O G A D O S





## Contexto



El pasado 10 de julio de 2023 se expidió la Ley 2300 de 2023 mediante la cual se busca proteger el derecho a la intimidad de los consumidores, estableciendo los canales, horarios y la periodicidad en la que estos se pueden ser contactados.

## Aspectos clave

Esta Ley establece un límite para el envío de mensajes publicitarios a través de mensajes cortos de texto (SMS), mensajería por aplicaciones o web, correos electrónicos y llamadas telefónicas de carácter comercial o publicitario, toda vez que estos únicamente se podrán realizar en los siguientes horarios:

- De lunes a viernes de 7:00 a. m. a 7:00 p. m., y sábados de 8:00 a. m. a 3:00 p. m. Nunca los domingos y festivos.
- Máximo un contacto diario por el canal autorizado, entre los días lunes a sábado.
- No podrás ser contactado por parte de una misma entidad financiera varias veces a la semana a través de diferentes canales.



---

## Aspectos clave



Se creará un 'Registro de números excluidos' entre la delegación al Ministerio de las TIC y la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

En este Registro se inscribirán los consumidores que no deseen recibir llamadas, mensajes, correos electrónicos o cualquier otro tipo de contacto.



# Aspectos clave

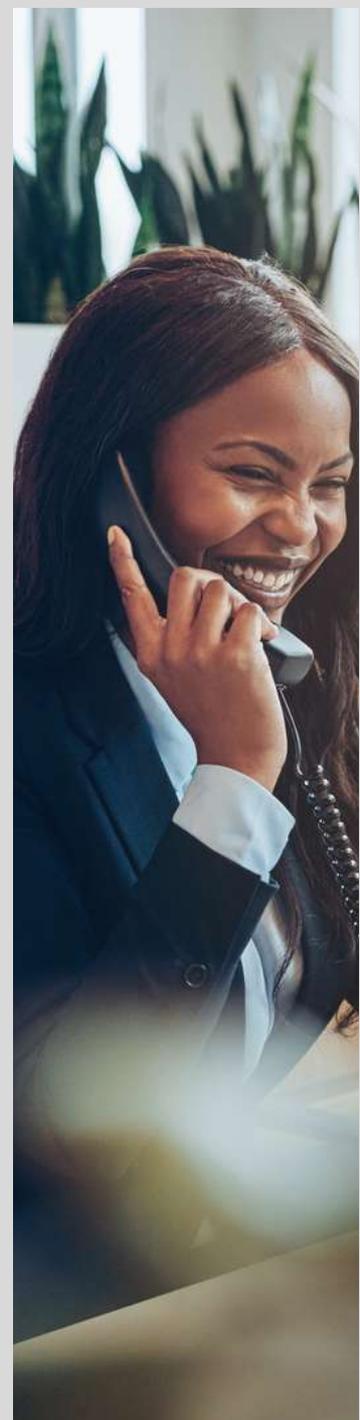


## ¿Desde cuándo aplica?

Esta ley entrará en vigencia a partir del próximo 11 de octubre de 2023.

## ¿A quienes protege?

- Consumidores finales
- Al consumidor comercial, frente al envío de mensajes publicitarios a través de mensajes cortos de texto (SMS), mensajería POI-aplicaciones o web, correos electrónicos y llamadas telefónicas de carácter comercial o publicitario



# Aspectos clave



## ¿A qué sujetos va dirigida la Ley?

- Las personas naturales y jurídicas que adelanten gestiones de cobranza de forma directa, por tercerización o por cesión de la obligación financiera o crediticia.
- Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Productores y proveedores de bienes y servicios privados o públicos, frente al envío de mensajes publicitarios a través de mensajes, correos electrónicos y llamadas telefónicas de carácter comercial o publicitario.



# Aspectos clave



¿Qué pasaría ante algún incumplimiento de lo dispuesto en esta Ley?

Las empresas que incumplan con lo estipulado en la ley y violen la privacidad de los usuarios, recibirán sanciones por parte de las **Superintendencias Financiera y de Industria y Comercio**, dependiendo del caso.

